

Expediente: 103/2007/04380.

Fecha del decreto: 28 de enero de 2009.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 277,11 euros.

Interesada: doña Josefa Matesanz Matesanz.

Emplazamiento: calle Pajaritos, número 27, planta primera, puerta B.

Expediente: 103/2008/02983.

Fecha del decreto: 28 de enero de 2009.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 190,35 euros.

Interesada: "Hespen & Suárez, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Alcalde Sainz de Baranda, número 11, planta baja.

Expediente: 103/2008/05389.

Fecha del decreto: 3 de febrero de 2009.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una liquidación exacta.

Interesado: don Alejandro Pereda Pérez.

Emplazamiento: calle Doctor Esquerdo, número 184, planta quinta, puerta C.

Expediente: 103/2008/06668.

Fecha del decreto: 15 de enero de 2009.

Contenido de la resolución: declaración de actuación no sujeta a licencia urbanística y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una liquidación exacta.

Interesado: don Juan Antonio Adán Díaz.

Emplazamiento: calle Juan de Mena, número 10, planta baja.

Expediente: 103/2008/06286.

Fecha del decreto: 3 de diciembre de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de toma en consideración del cambio de titular de la licencia vigente y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una liquidación exacta.

Interesado: don Chunzhu Lin Lin.

Emplazamiento: calle Alcalde Sainz de Baranda, número 17, planta baja.

Expediente: 103/2009/00620.

Fecha del decreto: 23 de febrero de 2009.

Contenido de la resolución: declaración de no toma en consideración del cambio de titular de la licencia vigente y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 102,10 euros.

Contra las expresadas resoluciones podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente de este Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el

procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Begoña Soriano Ortiz-Echagüe.

(02/5.248/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 22 de mayo de 2009, del Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial número 108.2009.02924, denominado explotación del servicio de cafetería y restaurante en el Centro Deportivo Municipal Barrio del Pilar, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Número de expediente: 108.2009.02924.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: explotación del servicio de cafetería y restaurante en el Centro Deportivo Municipal Barrio del Pilar, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - b) Lugar de ejecución: cafetería-restaurante del Centro Deportivo Municipal Barrio del Pilar, sito en avenida Monforte de Lemos, número 15.
 - c) Plazo de ejecución: dos años desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: canon anual por importe de 56.664,85 euros, que será objeto de licitación al alza.
5. Garantías:
 - Provisional: 1.699,95 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del canon de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Participación Ciudadana.
 - b) Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 886 823 y 915 886 892. Telefax: 915 885 187.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera [artículo 64.1, apartado c)]: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: El volumen de

negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, promedio de los tres últimos ejercicios o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa, habrá de ser igual o superior al importe del presupuesto base de licitación del presente contrato.

- Solvencia técnica y profesional [artículo 68, en relación con el artículo 67, apartado a)]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de los mismos, mediante declaración del empresario.
 - Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellos licitadores que hayan realizado durante los tres últimos años actividades relacionadas con el objeto del contrato, debiendo presentar, al menos, un certificado de buena ejecución. Si el destinatario fuera un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de los mismos, mediante declaración del empresario.
 - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del decimoquinto día, hábil y no sábado, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40, segunda planta, 28029 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
 - c) Fecha: el sexto día contado desde el siguiente al del fin de presentación de ofertas. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - d) Hora: a las diez.
 10. Criterios de adjudicación: mejor oferta en los precios de los artículos a la venta, hasta 60 puntos. Precio, hasta 40 puntos.
 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/1.823/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento Jurídico del Taxi Secretaría General de la Oficina Municipal

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en el Departamento Jurídico del Taxi.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento Jurídico del Taxi, sito en la calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto o resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

209/2009/00023. — Juan Carlos Trueba Useros. — 19 de enero de 2009. — Artículo 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00046. — Frutos Hornero García. — 21 de enero de 2009. — Artículo 60.b.6) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00068. — Rubén Seguido Velázquez. — 23 de enero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00077. — Juan Fernández Martínez. — 23 de enero de 2009. — Artículo 60.b.6) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00081. — Afrosio Sanz de la Horra. — 23 de enero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00140. — José Antonio González Bermúdez. — 6 de febrero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00143. — Carmen Polvorinos Soria. — 6 de febrero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00136. — Alfredo Villaverde Mancebo. — 6 de febrero de 2009. — Artículos 61.a) y 61.b) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00166. — Jesús Fernández Delgado. — 9 de febrero de 2009. — Artículo 60.b.7) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público